



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
14 de junio de 2024
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

64º período de sesiones

Nueva York, 13 de mayo a 14 de junio de 2024

Proyecto de informe

Relator: Sr. Noel M. Novicio (Filipinas)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2024

(Tema 3 a))

Programa 27

Actividades administrativas financiadas conjuntamente

1. En su 13ª sesión, celebrada el 21 de mayo de 2024, el Comité examinó el programa 27 (“Actividades administrativas financiadas conjuntamente”) del proyecto de plan del programa para 2025 y ejecución del programa en 2023 ([A/79/6 \(Sect.31\)](#)).

Deliberaciones

2. Reconociendo el liderazgo y la labor comprometida de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), la Dependencia Común de Inspección y la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación (JJE), varias delegaciones agradecieron a los representantes de las tres entidades la preparación de los proyectos de plan del programa para 2025 y reiteraron el apoyo ininterrumpido a los objetivos de las actividades administrativas financiadas conjuntamente. Se destacó que las tres entidades habían contribuido en gran medida a mejorar la coordinación y la eficacia del sistema de las Naciones Unidas.

3. En un mundo de volatilidad e incertidumbre, una delegación señaló que era urgente que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas reforzaran la colaboración, armonizaran objetivos y políticas, aumentaran la eficacia de su labor y redujeran la duplicación de esfuerzos y el despilfarro de recursos. En este contexto, se destacó la importancia del multilingüismo en la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Una delegación señaló que las organizaciones debían utilizar los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas por igual y plenamente en todas sus actividades, en un esfuerzo por reducir la brecha entre el uso del inglés y



los otros cinco idiomas. Al mismo tiempo, la delegación expresó su honda preocupación por el desequilibrio en la composición del personal de los organismos de las Naciones Unidas y exhortó reiteradamente a que se introdujeran mejoras, señalando que el personal de los organismos de las Naciones Unidas debía tener una composición más inclusiva y diversa. Para garantizar un mayor porcentaje de funcionarios procedentes de países en desarrollo, se pidió a la CAPI, a la Dependencia Común de Inspección y a la JJE que adoptaran medidas prácticas para coordinar y reforzar la supervisión de los organismos de las Naciones Unidas.

4. En lo que respecta a la CAPI, varias delegaciones expresaron su apoyo a su importante labor de regular y coordinar las condiciones de servicio del personal del régimen común de las Naciones Unidas, introduciendo al mismo tiempo las mejoras necesarias para garantizar que el personal siguiera el ritmo de la evolución del mundo. Se apreciaron los esfuerzos proactivos de la Comisión para salvaguardar y mejorar el sistema de indemnizaciones y las condiciones de vida de los funcionarios de las Naciones Unidas. Se hizo hincapié en que los esfuerzos realizados para reforzar la coherencia y la eficacia de los sistemas de gestión de los recursos humanos eran esenciales para garantizar el cumplimiento de los ambiciosos objetivos del sistema de las Naciones Unidas. Una delegación expresó su apoyo y acogió con beneplácito la recomendación de la Comisión de regularizar el pago de un subsidio en los lugares de destino con condiciones de vida extremadamente difíciles.

5. Con respecto a la estrategia de la CAPI para 2025, varias delegaciones manifestaron su interés por el párrafo 31.4 del proyecto de presupuesto por programas para 2025, relativo a la intención de la Comisión de llevar a cabo un examen y proponer actualizaciones pertinentes a la Asamblea General sobre cualquier novedad o mejora en relación con la diversidad geográfica y el rejuvenecimiento de la plantilla. Observando que el resultado propuesto era la promoción de la diversidad geográfica y el rejuvenecimiento de la fuerza de trabajo, una delegación instó a que se diera prioridad a esos objetivos, lo que daría lugar a un sólido plan de acción. Se recordó que la cuestión de la representación geográfica equitativa se había planteado en todas las interacciones que el Comité había mantenido desde el inicio del 64º período de sesiones y que el rejuvenecimiento de la Organización era una preocupación creciente, ya que no se había puesto de relieve en la misma medida. En este contexto, una delegación reiteró su solicitud al Secretario General de que siguiera esforzándose por lograr una representación geográfica equitativa en la Secretaría y una distribución geográfica del personal lo más amplia posible en todos los departamentos y oficinas y en todas las categorías. Si bien se destacó la labor de la Comisión en este aspecto, ya que se estaban realizando esfuerzos para enfrentar el problema, la delegación preguntó por los plazos y detalles que podían compartirse con el Comité en relación con la iniciativa y los resultados esperados. Además, se plantearon preguntas sobre la disponibilidad de información relativa a la franja de edad de la plantilla en esa fase y sobre si el rejuvenecimiento de la fuerza de trabajo se había visto afectado por la crisis de liquidez. También se pidieron aclaraciones en relación con las medidas adoptadas por el Secretario General para retener al personal joven y de mérito del Cuadro Orgánico y los motivos de sus dimisiones, así como las medidas propuestas para el seguimiento y la supervisión de los traslados del personal joven del Cuadro Orgánico en activo.

6. En referencia al resultado 2 previsto para 2025 (“Un paquete de remuneración para el régimen común idóneo, competitivo y eficaz en función del costo”), una delegación expresó su preocupación por el hecho de que el esquema detallado de examen que se elaboraría en 2024 y un informe sobre la marcha de los trabajos que se presentaría a la Asamblea General en 2025 constituirían una tarea muy ardua. La delegación esperaba que, tras la realización de los estudios mundiales, la Comisión recabaría información de todo el personal y pondría un mecanismo más razonable

de incentivos positivos basado en los principios de justicia y veracidad de los hechos para atraer y retener a más talentos en el sistema de las Naciones Unidas. Con respecto a la medida de la ejecución que figura en el cuadro 31.3 en el resultado 2, se solicitó información sobre cuándo se consultaría la opinión del personal en cuanto a su satisfacción con el paquete de remuneración del régimen común y si había indicios anticipados de la satisfacción del personal.

7. En cuanto a la Dependencia Común de Inspección, varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la diligente labor que esta había realizado para garantizar una perspectiva independiente en relación con las mejoras de la gestión y los procedimientos internos de las Naciones Unidas. Se elogió el examen de las políticas y prácticas de salud mental y bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que la Dependencia había presentado recientemente. En el contexto de un entorno operacional complejo y de un mayor riesgo en muchos lugares de destino, se hizo hincapié en que el informe era un paso importante para garantizar un sistema de las Naciones Unidas más consciente y mejor equipado.

8. Además, una delegación hizo hincapié en el apoyo a una Dependencia Común de Inspección fuerte y dotada de recursos suficientes, por el papel activo que desempeñaba en el examen de cuestiones relacionadas con la eficiencia de los servicios y el uso adecuado de los fondos para garantizar la eficiencia de la gestión y la administración en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Otra delegación reconoció el resultado 1, en el que la labor de la Dependencia contribuyó a que el 77 % de las recomendaciones fueran aceptadas por las organizaciones participantes, con lo que se había superado el objetivo previsto del 76 %, y señaló que era responsabilidad compartida de los Estados Miembros, a través de los órganos rectores y las secretarías de las organizaciones, garantizar la rápida aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección.

9. En referencia a la estrategia de la Dependencia Común de Inspección para 2025, en particular en el párrafo 31.27, otra delegación esperaba que la Dependencia se centrara en sus funciones de rendición de cuentas y supervisión y siguiera mejorando la coordinación y la colaboración del sistema de las Naciones Unidas para lograr sinergias. En cuanto a la interacción de la Unidad con la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, se solicitó información para profundizar en los ámbitos específicos de cooperación con los órganos de supervisión.

10. Por lo que respecta a la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la gran labor realizada por la Junta para promover la coherencia, la cooperación y la coordinación entre las políticas, los programas y las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se hizo hincapié en el papel único que desempeñaba la Junta en la creación de sinergias dentro del sistema de las Naciones Unidas y en la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para abordar conjuntamente los retos mundiales. A este respecto, una delegación reiteró su agradecimiento por la importante labor de la Junta para reforzar y ampliar la capacidad del sistema multilateral para actuar en todos los aspectos del desarrollo sostenible, los derechos humanos y la paz.

11. Otra delegación expresó su apoyo a la labor de la JJE para seguir modernizando el portal de datos de las Naciones Unidas y su interoperabilidad. Se valoraron los esfuerzos por difundir los datos a través de funciones como el portal de datos de la JJE, una disposición importante para permitir análisis, comunicaciones y divulgación digital más innovadores. Tomando nota de la referencia al párrafo 31.54 en el resultado 3, se pidieron aclaraciones sobre si había alguna resistencia entre el personal o las organizaciones a la aplicación de la iniciativa de identificación digital.

12. Otra delegación subrayó la importancia de que las entidades respetaran permanente los mandatos intergubernamentales enumerados en el documento. Tras señalar la necesidad de promover una representación geográfica equitativa entre los Estados Miembros en la Secretaría de las Naciones Unidas, se preguntó qué medidas estaba adoptando la JJE en ese ámbito. Aunque en la estrategia y los factores externos para 2025 se incluían referencias a la perspectiva de género y a la inclusión de la discapacidad, como se indica en los párrafos 31.46 y 31.47, la misma delegación se preguntó por qué faltaba una referencia a garantizar una representación geográfica equitativa. Además, se pidieron aclaraciones sobre por qué, entre mandatos similares sobre inclusividad y representación, no se incluía información relacionada con ese principio básico, que era parte de la Carta de las Naciones Unidas en virtud del Artículo 101 y estaba consagrado en innumerables resoluciones de la Asamblea General. Con respecto al párrafo 31.40, relativo a los resultados, se pidieron aclaraciones sobre la disminución del número de reuniones de la Quinta Comisión para 2025, en las que participaría la Dependencia Común de Inspección, de 10 en 2024 a 8 en 2025.

Conclusiones y recomendaciones

13. El Comité encomió la labor realizada por la Dependencia Común de Inspección para mejorar la eficiencia, eficacia y coordinación del sistema de las Naciones Unidas, y subrayó la importancia de su compromiso de larga data de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas.

14. El Comité recomendó a la Asamblea General que alentara a la JJE a mantener las medidas orientadas a promover el cumplimiento de los mandatos en todo el sistema con el fin de garantizar la eficiencia, en particular en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

15. El Comité recomendó también que la Asamblea General alentara al Secretario General a velar por la transparencia y la rendición de cuentas de los procedimientos presupuestarios establecidos del arreglo de participación en la financiación de los gastos entre las entidades representadas en la Red de Finanzas y Presupuesto.

16. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 27 (“Actividades financiadas conjuntamente”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025 con las siguientes modificaciones:

II Dependencia Común de Inspección

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

Añádase “77/279: Dependencia Común de Inspección”.

Añádase “78/276: Dependencia Común de Inspección”.